

Acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el 28 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, a efecto de otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano 2010 a la ciudadana Marcela Lagarde y de los Ríos, en reconocimiento a su extensa labor en beneficio de la sociedad de nuestra ciudad y del país, y su aportación a favor de los derechos humanos.

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital, corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde a lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrán el carácter de Especiales las comisiones que se integren para tratar asuntos que no sean competencia de las ordinarias, de investigación o de la Comisión Jurisdiccional. Para el buen desempeño de sus funciones, se regulará conforme a lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones.
- IV. Que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, toda Comisión deberá presentar un dictamen en los asuntos de su competencia.
- V. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 178 fracción VI, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde a cada Comisión elaborar el dictamen para su aprobación ante el pleno, el cual deberá contener el día y la hora para la celebración de la Sesión Solemne de entrega de preseas.
- VI. Que en el artículo 103 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que las sesiones del pleno pueden ser ordinarias, extraordinarias, privadas, permanentes o solemnes.
- VII. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXII de la Ley Orgánica





de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una atribución de este Órgano otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano.

- VIII. Que según el artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las sesiones solemnes se celebraran para honrar a los héroes nacionales, a personas físicas o morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal, a la Nación o a la Humanidad. Estas sesiones se desahogaran conforme a las Reglas expresamente fijadas por el pleno a propuesta de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.
- IX. Que con fecha 1 de diciembre de 2009 la Comisión de Gobierno suscribió el acuerdo por el cual se constituyó la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano.
- X. Que con objeto de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 181 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 15 de julio del año en curso, por Acuerdo de la Comisión Especial para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano, se publicó en dos periódicos de circulación nacional la Convocatoria para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2010, correspondiente al segundo periodo. En esta ocasión se convocó exclusivamente a candidatas a fin de hacer la distinción de género que dispone el artículo 182 del Reglamento mencionado y Para lograr mayor participación, la Presidencia de esta Comisión Especial envió invitaciones a diversas instituciones educativas de la Ciudad de México, para que conforme a la convocatoria difundida remitieran sus propuestas a fin de contar con el mayor número de candidaturas.
- XI. Una vez concluido el periodo de registro de candidatas a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano, la Comisión Especial se reunió el 14 de octubre de 2010, para analizar, resolver y por ende aprobar el dictamen que contiene la propuesta merecedora de la Medalla, el cual se somete a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de lo siguiente
- XII. Que las Comisiones Unidas se instalaron en sesión permanente el día 15 de enero de 2010, concluyendo sus trabajos el 8 de febrero del mismo año. A efecto de analizar las propuestas de los candidatos.
- XIII. Que la Comisión Especial, en sesión del catorce de octubre de dos mil diez, después del análisis y estudio de cada una de las candidaturas a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano.

H

a hour



siempre en acato a los artículos del 213 al 222 del Reglamento, y considerando que de todas las propuestas recibidas, los integrantes de la Comisión Especial para la Medalla al Mérito Ciudadano determinaron otorgar el reconocimiento a la Ciudadana Marcela Lagarde y de los Ríos por mayoría de votos.

- XIV. Que en fecha 21 de octubre del 2010 la presidencia de la mesa directiva de la Asamblea Legislativa, notifico a ésta Comisión la aprobación por el pleno del dictamen citado en el punto anterior, con la finalidad de que esta Comisión elabore las reglas del formato para la celebración de la sesión solemne.
- XV. Que en sesión de trabajo de fecha 27 de octubre de 2010, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se avocó al estudio y análisis de la solicitud, en cumplimiento a lo previsto en el dictamen aprobado por el pleno de esta V Legislatura, y en lo dispuesto en los Artículos 59, 60, 61 fracción II, 62 fracción XXI, 64 y 66 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 111, del Reglamento para el Gobierno Interior, 8 y 9 del / Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, emiten la siguiente la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el 28 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, a efecto de otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano 2010 a la ciudadana Marcela Lagarde y de los Ríos, en reconocimiento a su extensa labor en beneficio de la sociedad de nuestra ciudad y del país, y su aportación a favor de los derechos humanos.

Propuesta de reglas del formato de la Sesión Solemne a celebrarse el 28 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, a efecto de otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano 2010.

Primera.- La sesión se realizará como Sesión Solemne con el único fin de otorgar Medalla al Mérito Ciudadano 2010 a la ciudadana Marcela Lagarde y de los Ríos, en reconocimiento a su extensa labor en beneficio de la sociedad de nuestra ciudad y del país, y su aportación a favor de los derechos humanos, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano.

Segunda.- La Sesión iniciará a las 10:00 horas del día 28 de octubre de 2010 en el salón de sesiones del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

1



Tercera.- Se rendirán Honores a la Bandera Nacional a su entrada al Recinto Legislativo.

Cuarta.- La Secretaría de la Mesa Directiva dará lectura a las reglas de formato aprobadas para la celebración de la Sesión Solemne.

Quinta.- Pronunciamiento, hasta por diez minutos, por parte de la presidencia de la Comisión Especial para la Medalla al Mérito Ciudadano para hacer una reseña de los meritos de la galardonada.

Sexta.- Entrega del reconocimiento por los integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa a la ciudadana Marcela Lagarde y de los Ríos.

Séptima.- Pronunciamiento, hasta por 10 minutos por parte de la ciudadana Marcela Lagarde y de los Ríos

Octava.- Durante el desarrollo de la sesión, sólo se permitirá hacer uso de la palabra a las personas precisadas en el presente acuerdo.

Novena.- Se entonará el Himno Nacional.

Décima.- Se rendirán Honores a la Bandera Nacional a su salida del Recinto Legislativo.

Décima Primera.- La Presidencia de la Mesa Directiva declarará concluida la Sesión Solemne.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

Página 4 de 6



Primero.- Se aprueba la propuesta de Reglas del Formato de la Sesión Solemne la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el 28 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, a efecto de otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano 2010 a la ciudadana Marcela Lagarde y de los Ríos, en reconocimiento a su extensa labor en beneficio de la sociedad de nuestra ciudad y del país, y su aportación a favor de los derechos humanos.

Segundo.- Hágase del conocimiento la Comisión de Gobierno y de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil diez, firmando para constancia y conformidad por los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

> Dip. Guillermo Orozco Loreto Presidente

Dip. Rafael/Miguel Medina Pederzini

Vicepresidente

Ďip. Áleida Alavez Ruíz Secretaria

Dip. Alejandro Carbajai González

Integrante

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo

Integrante



Dip. Héctor Guijosa Mora Integrante Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez Integrante

Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco Integrante Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga Integrante

La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el 28 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, a efecto de otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano 2010 a la ciudadana Marcela Lagarde y de los Ríos, en reconocimiento a su extensa labor en beneficio de la sociedad de nuestra ciudad y del país, y su aportación a favor de los derechos humanos, que emite La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.